



Resolución N° 440-2006-P/IPD

Lima, 08 de Noviembre de 2006

Visto los informes N° 145-2006-OPP/IPD y N° 127-2006-OPP/IPD, de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante D.S. N° 017-2004-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IPD, mediante el cual se aprueba la estructura orgánica institucional y funciones generales;

Que, mediante D.S. N° 112-2005-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del IPD, el cual considera los cargos que son necesarios en la institución;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, dispone que luego de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación del Personal (CAP) institucional, se requiere aprobar el respectivo Manual de Organización y Funciones (MOF) de las Unidades Orgánicas consideradas en la Estructura Orgánica del IPD;

Que, mediante informe N° 024-2006-UOM-OPP/IPD, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, manifiesta que ha elaborado un nuevo proyecto del Manual de Organización y Funciones (MOF), el mismo que ha sido elaborado en concordancia con las pautas establecidas en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR,. El Proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF), contiene las funciones específicas descritas, han sido desarrollados a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas a nivel de cargo en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del IPD, los mismos que en Anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



ING. ARTURO WOODMAN POLLITT  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE